



ACTA N.- 022-2025

Correspondiente a la Sesión Ordinaria Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "La Esmeralda" 29/10/2025

Hoy veinte y nueve de octubre del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve de la mañana, conforme lo que dispone el art. 70 literal c) y 318 del COOTAD, el Sr. Presidente del GAD PR La Esmeralda mediante una convocatoria, el veinte y cuatro de octubre del presente año, convocó en legal y debida forma los señores del Órgano Legislativo a Sesión Ordinaria, la misma que se desarrolló de manera presencial: **Interviene el Sr. Presidente** dando la bienvenida a los señores vocales mencionando compañeros en primer lugar reciban un cordial saludo, los criterios que se viertan servirá para fortalecer los propósitos que vamos emprender en beneficio de la comunidad y dispone a la Sra. Secretaria proceda a dar lectura al orden del día. La Señora Secretaria menciona que consta de la siguiente manera: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del acta de sesión ordinaria # 21 del 22 de octubre del 2025. **TERCER PUNTO.-** Presentación y Aprobación del Anteproyecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda del presupuesto del año fiscal 2026. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del plan de vacaciones para el año 2026 de los Funcionarios del GAD. **QUINTO PUNTO.-** Socialización y Aprobación de la resolución presentada por la Comisión de Cultura y Turismo acerca del tema de celebración del Carnaval como manifestación cultural de carácter patrimonial en la parroquia La Esmeralda. **SEXTO PUNTO.-** Asuntos varios- hasta ahí el orden del día, está en consideración señor Presidente y señores Vocales, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA**, de inmediato **hace uso de la palabra el Sr. Presidente:** señores les doy la más cordial bienvenida, Sra. Secretaria una vez aprobado el orden del día, declaro instalada la Sesión, le solicito se de lectura al primer punto, toma la palabra **la Sra. Secretaria: PRIMER PUNTO.** Constate el Quorum: estando presentes los siguientes señores vocales: Ing. Jimmy Camacho Vargas, Sr. Celestino Ortega, Srta. Janeth del Rocio Ramos Chávez y el Msc. Angel Maya Valverde, Señor Presidente al momento contamos con el 100% de los presentes, por consiguiente, existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art 320 del COOTAD. Interviene Sr. Presidente, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del acta de sesión ordinaria # 21 del 22 de octubre del 2025. **TERCER PUNTO.-** Presentación y Aprobación del Anteproyecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esmeralda del presupuesto del año fiscal 2026. **El Señor Presidente menciona** que siguiendo el orden establecido se pone en consideración de ustedes





compañeros para emitan su criterio relacionado con el ante proyecto del presupuesto participativo. Solicito a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura lo relevante del anteproyecto del presupuesto participativo 2026 del GAD Parroquial. **La Sra. Secretaria manifiesta lo siguiente según el Art. 198 del COOTAD.-** Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente. Es necesario recalcar que las necesidades planteadas por la ciudadanía en la elaboración del presupuesto participativo 2026 fueron los siguientes.

Componente Económico/Productividad	Gestión a las diferentes instituciones ONGs	Lider/Comunidad
Realizar conferencias para toda la comunidad sobre el control y prevención de plagas de cacao.	MAGAD y Prefectura de los Ríos	• Luis Heredia-Recinto La Azucena • Roxana Mora – San Antonio • Luis Catillo – Presidente de los Adultos Mayores • Estela Vallejo– Rio Cristal
Expo ferias de productos que se cultivan.	GAD e instituciones Gubernamentales	
Se implementen más cosas abiertas donde se conozca el talento de grandes artistas.	GAD Parroquial	
Componentes de Asentamientos Humanos		
Control y arreglo de alcantarillado del recinto la Azucena	GAD Municipal	
Construcción y reconstrucción de veredas de la parroquia La Azucena	ONGs	





Componente de Movilidad, energía y conectividad		
Arreglos de las vías en su totalidad (principales y secundarias)	Prefectura de los Ríos conjuntamente con el GAD Parroquial	*Gustavo Ramos-Angelita Franco
Mejoramiento en alumbrado público generalizado	CNEL EP	*Pilar Quiroz CS. La Esmeralda
Buscar otras alternativas de conectividad en todas las comunidades	Gestionar línea telefónicas como movistar, claro etc.	*Abrahan Gaibor- La Guayaba
Componente Político institucional		
Que se asigne personal de policías e incluso patrulleros (permanente en el UPC)	Gobernación de los Ríos, Policía Nacional	*Wilfrido Camacho – Barrio Lindo
Mejor comunicación entre autoridades para beneficio de la Parroquia.	Coordinación entre instituciones	

Componente Biofísico		
Adquirir hidrantes en puntos estratégicos.	ONGs	
El control de criaderos de cerdos	Medio Ambiente	*Leonardo Solis Paredes –C. Bomberos
Taller sobre el control de la tala indiscriminada de la tala de arboles	GAD Provincial	** Aracely Criollo – P. Comunitaria
Componente Sociocultural		
Eventos cívicos de las Unidades Educativas de la Parroquia	GAD Parroquial	*Guido Hernan Guingla P. Nacional
Evento para los Adultos Mayores(manualidades)	GAD Parroquial	*Jonathan Romero-Jefe Politico
Limpieza de espacios públicos de las instituciones competentes o comunidades en mingas	GAD Parroquial y comunidad	

La estimación provisional de la proforma presupuestaria 2026, será de un valor **de \$179.984,82** para el año venidero.





AÑO	VALORES SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL	ACUERDO MINISTERIAL
2022	\$182,840.39	acu-2022-0067-MEF
2023	\$182,985.81	acu-2023-0062-MEF
2024	\$176,015.95	acu-2024-0029-MEF (segundo trimestre)
2025	178,097.13	acu-2025-0005-MEF (segundo trimestre)
TOTALES TRES ÚLTIMOS AÑOS	\$719,939.28	
PROMEDIO AÑO 2026	\$179,984,82	

Los gastos corrientes comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas como el sueldo de los vocales, sueldo de la secretaria/tesorera más beneficios de ley, el pago de servicios básicos: energía eléctrica, telecomunicaciones, la renovación de la póliza de fidelidad pública, instalación y arrendamiento del programa contable año 2026, aporte al CONAGOPARE Nacional y de los Ríos, materiales de oficina, de aseo, para mantenimientos de los equipos de cómputos, intereses de crédito reembolsable y comisiones bancarias, etc.

En relación al gasto de inversión corresponde a los gastos incurridos de Inversión, los gastos destinados a la ejecución de programas y de proyectos de construcción de obra pública, necesarios para el desarrollo de las actividades se plantea seguir ejecutando el convenio del proyecto para el adulto mayor que corresponde al 10% de lo social, y quedará presupuestado por parte del GAD: la adquisición kits alimenticios, materiales didácticos, eventos culturales, suministro de oficina y de aseo y proyectos de emprendimientos, etc, siempre y cuando el MIES ponga la contraparte(sueldo de promotor y beneficios de ley). Además para el Punto Digital Gratuito emplear en gastos de suministros y materiales de oficina, suministros de aseo y adquisición de equipos informático etc., la misma que serán beneficiados todos los niños, jóvenes y adultos sin discriminación alguna, el sueldo del Operador de la Maquinaria retroexcavadora y por ende se emplearía en el seguro de la maquinaria, mantenimiento, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, así como también se dejará presupuestado para invertir en construcciones y edificaciones, el cinco por mil a la Contraloría General del Estado, página web Institucional, tasas prediales etc. También se destinaria un rubro para el pago del préstamo reembolsable que tenemos con el BDE, por la adquisición de la maquinaria.





PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobierno	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizado	79.900,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	100.084,82
	TOTAL	\$179.984,82

DISTRIBUTIVO DE SUELDO AÑO 2026

EGRESO DE PERSONAL CORRIENTE \$ 79.900,00

Partida Presupuestaria	Cargo	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
51.01.05	Presidente	1,215.00	14,580.00
51.01.05	Vocal	486	5,832.00
51.01.05	Vocal	486	5,832.00
51.01.05	Vocal	486	5,832.00
51.01.05	Vocal	486	5,832.00
51.01.05	Secretaria-Tesorera	733.00	8,796.00
		3,892.00	46,704.00

Remuneraciones Complementarias

APORTE-PATR. ANUAL 11.65%	FONDOS DE RESERVA ANUAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	VACACIONES (subrogación)
1698.57	1,214.51	486	1215	1215
679.43	485.81	486	486	486
679.43	485.81	486	486	486
679.43	485.81	486	486	486
679.43	485.81	486	486	486
1024.73	732.71	486	733	733
5,441.02	3,157.75	2,916.00	3,892.00	3,892.00

Partida Presupuestaria	Detalle	Valor
530104	Energía Eléctrica (83.33) mensual	1000
530105	Teléfono(10) mensual	120



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente el parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



530105	Internet(22)mensual	264
530701	Arrendamiento De Licencia De Sistema Contable Fénix 2026	460
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema	140
570203	Comisiones Bancarias	200
570201	Seguros (Caución de los funcionarios)	161
560201	Interés préstamo BDE	5,867.27
580104	A Gobiernos Autónomo Descentralizados(CONAGOPARE de los Ríos y Nacional)	5,334.96
530804	Suministro de Oficina	150
530805	Suministro de Aseo	100
530813	Repuestos y Accesorios	100
TOTAL		13897.23

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Total Subgrupo	Total grupo	Presupuesto Total
5	GASTOS CORRIENTES				79,900.00
51	GASTOS EN PERSONAL			66,002.77	
5101	Remuneraciones Básicas		46,704.00		
510105	Remuneraciones Unificadas	46704.00			
5102	Remuneraciones Complementarias		6,808.00		
510203	Décimo Tercer Sueldo	3892.00			
510204	Décimo Cuarto Sueldo	2916.00			
5105	Remuneraciones Temporales		3892.00		
510512	Subrogación	3892.00			
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		8,598.77		
510601	Aporte Patronal	5441.02			
510602	Fondo de Reserva	3157.75			
510707	Compensación por vacaciones				
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,334.00	
5301	Servicios Básicos		1,384.00		
530104	Energía Eléctrica	1000.00			
530105	Telecomunicaciones	384.00			
5302	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE				
5307	Gastos en Informática		600.00		





530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	460.00			
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema	140.00			
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		350.00		
530804	Materiales de Oficina	150.00			
530805	Materiales de Aseo	100.00			
530813	Repuestos y Accesorios	100.00			
56	EGRESOS FINANCIEROS			5,867.27	
5602	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna		5,867.27		
560201	Sector Publico Financiero	5867.27			
57	OTROS GASTOS CORRIENTES			361.00	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		361.00		
570201	Seguros	161.00			
570203	Comisiones Bancarias	200.00			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			5,334.96	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público		5,334.96		
580104	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	5334.96			

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Detalle de gasto para el funcionamiento retroexcavadora		
710106	Sueldo(593,32)Operador	7119.84
710203	Décimo tercer sueldo	593.32
710204	Décimo cuarto sueldo	486
710602	Fondo de Reserva 8,33%	593.08
710601	Aporte Patronal 12.15%	865.06



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente el parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



710707	Vacaciones	0.00
730803	Adquisición de lubricantes para el mantenimiento de la retroexcavadora Caterpillar 420 del GAD Parroquial Rural La Esmeralda	5000
730255	Adquisición de combustible para la maquinaria retroexcavadora del GAD	7000
730813	Adquisición de repuesto, accesorio para el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora Caterpillar 420 del GAD Parroquial Rural La Esmeralda	4000
730405	Mantenimiento preventivo y correctivo de la retroexcavadora Caterpillar 420 del GAD Parroquial Rural La Esmeralda	7000
770201	Póliza de Seguro(Maquinaria)	1800
960201	Cuota del capital del préstamo reembolsable(RETROEXCAVADORA)	28543.99
TOTAL		63001.29

PARTIDA	DETALLE	VALOR
730702	Página Web Institucional	573.85
770201	Póliza de Seguro (Edificio del GAD)	500
780102	A Gobiernos Descentralizadas y Autónomos(Aporte de la Contraloría General del Estado	892.92
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes(tasas prediales)	150
730205	Evento cultural(Parroquialización)	6,000.00
730205	Evento cultural(Carnaval)	8,000.00
750104	Aceras y Bordillos(BDE)	2968.28
TOTAL		19,085.05

El Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (**Art. 249**), con un valor de \$ **\$17.998,48**

❖ Servicios ocasionales por contrato

DETALLE PARA EL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD		
710510	Sueldo(817)Promotor	9804





710203	Décimo tercer sueldo	817
710204	Décimo cuarto sueldo	486
710602	Fondos de reserva	816.67
710707	Vacaciones	0
710601	Aporte Patronal 11.65%	629.17
	CONTRAPARTE DEL MIES	12,552.84
730205	Evento cultural	500
730812	Material didáctico	600
730804	Suministro y materiales de oficina	400
730805	Materiales y suministros de aseo	300
730801	Kit Alimenticios	1600
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de Protección	660
	CONTRAPARTE DEL GAD	4060.00
DETALLE PARA EL PROYECTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
710510	Sueldo(733)Facilitador	8796
710203	Décimo tercer sueldo	733
710204	Décimo cuarto sueldo	486
710602	Fondos de reserva	732.71
710707	Vacaciones	0
710601	Aporte Patronal 11.65%	1024.73
	CONTRAPARTE DEL MIES	11,772.44
730205	Evento cultural	500
730812	Material didáctico	600
730804	Suministro y materiales de oficina	400
730805	Materiales y suministros de aseo	300
730801	Kit Alimenticios	1200
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de Protección	510
	CONTRAPARTE DEL GAD	3510.00
DETALLE PARA EL PROYECTO PUNTO DIGITAL GRATUITO		
730804	Suministros y materiales de oficina	400
730805	Materiales y suministros de aseo	200
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	800
731411	Repuestos y accesorios equipos informáticos	200
	CONTRAPARTE DEL GAD	1600.00
739901	ASIGNACIÓN POR DISTRIBUIR	8828.48





7	GASTOS DE INVERSIÓN				70,740.83
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			9,657.30	
7101	Remuneraciones Básicas		7,119.84		
710106	Remuneraciones Unificadas	7119.84			
7102	Remuneraciones Complementarias		1,079.32		
710203	Decimo Tercer Sueldo	593.32			
710204	Decimo Cuarto Sueldo	486.00			
7105	Remuneraciones Temporadas		0.00		
710510	Servicios Personales por contrato				
7106	Obligaciones Patronales a la Seguridad Social		1,458.14		
710601	Aporte Patronal	865.06			
710602	Fondos de reserva	593.08			
7107	Indemnizaciones				
710707	Compensación por vacaciones no gozadas				
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			54,772.33	
7302	Servicios Generales		22,000.00		
730205	Espectáculos culturales	15000.00			
730255	Combustible	7000.00			
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		7000.00		
730405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	7000.00			
7306	Contratación de est e inv y serv tecs especializados				
730605	Estudio y Diseño de Proyectos				
7307	Gastos en Informática		573.85		
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq Inf	573.85			
730704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas				



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente al parque central



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com



7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		16,170.00		
730801	Alimentos y Bebidas	2800.00			
730802	Vestuario, lencería, prendas de protección y asesorios para uniformes	1170.00			
730803	Combustibles y lubricantes	5000.00			
730804	Suministros y Materiales de Oficina	1200.00			
730805	Materiales y Suministro de Aseo	800.00			
730811	Insumos, materiales y suministros para construcción				
730812	Material didáctico	1200.00			
730813	Repuesto y Accesorios	4000.00			
730814	Suministros de actividades agropecuarios				
730826	Dispositivos Médicos de Uso General				
7314	Bienes Muebles no Depreciables		200.00		
731411	Partes y Repuestos	200.00			
7399	Asignaciones a Distribuir		8,828.48		
739901	Asig. A Distribuir para Bienes y Servicios de Inversión	8,828.48			
75	OBRAS PUBLICAS				
7501	Obras de Infraestructura		2,968,28		
750104	Urbanización y Embellecimiento	2,968,28			
750107	Contrucciones y Edificaciones				
7505	Mantenimiento y Reparacion de infraestructura				
750501	Obras de Infraestructura				
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION			2450.00	
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		150.00		
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	150.00			
7702	Seguros, costos financieros y otros egresos		2300		
770201	Seguros	2300.00			





78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			892.92	
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		892.92		
780101	A Gobiernos Descentralizadas y Autónomas	892.92			
8	EGRESOS DE CAPITAL				800.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			800	
8401	Bienes Muebles		800		
840103	Mobiliarios				
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes	800			
9	Aplicación del Financiamiento				28543.99
96	Amortización de la Deuda Publica			28543.99	
96.02	Amortización Deuda Institucional		28543.99		
96.02.01	Al Sector Publico Financiero	28543.99			
	TOTAL	179984.82	179984.82	179984.82	179,984.82

Eso es todo con respecto al Anteproyecto y dejo a consideración de ustedes como Órgano Legislativo. **El Ing. Jimmy Camacho Vargas manifiesta** que después de haber escuchado como se viene desarrollando el proceso del ante proyecto participativo aprueba con el voto para que se continúe con la siguiente fase. **El Msc. Ángel Maya Valverde menciona** Que estoy de acuerdo y expreso mi voto a favor de que se continúe con el proceso de aprobar el ante proyecto y seguir adelante en este asunto de vital importancia. **El Sr. Celestino Ortega Míguez manifiesta** Escuchando como se viene dando el proceso del ante proyecto del presupuesto participativo expreso mi respaldo y que se continúe adelante. La **Srta. Janeth del Rocío Ramos Chávez** Estoy de acuerdo con todo lo que se viene desarrollando en el desarrollo del presupuesto participativo en el año 2026 y respaldo con mi voto. **El Ingeniero Junior Gaibor menciona** luego de haber escuchado las intervenciones de cada uno de los compañeros vocales se aprueba por **UNANIMIDAD** para continuar con el proceso del presupuesto participativo con esto mantenemos informado a la población y cumplimos a la vez con el orden establecido. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del plan de vacaciones para el año 2026 de los funcionarios del GAD. **El Señor Presidente menciona** apegado a la ley normativa se ha procedido a





elaborar un calendario de vacaciones de los vocales del GAD los mismo que de manera voluntaria han escogido su periodo correspondiente tal cual estipula en la norma correspondiente, además se les envió junto a la convocatoria el plan de vacaciones para el año 2026 para que lo revisen, lo analicen si están de acuerdo con los meses que van hacer uso de las vacaciones anuales se procederá a la aprobación del plan de vacaciones. La ing. Viviana Quito.- Indica que el plan de vacaciones se ha hecho en base a los Artículos de la Ley, como es La Ley del Servicio Público, 23, 29, el reglamento General de la Ley del Servicio Público en sus art. 27, 28, 29 el derecho a las vacaciones, esta también incluido los artículos del trabajador los que pertenecer al código del trabajo, como son del operador, le ampara es el Art. 69 de las vacaciones anuales. Los señores que pertenecen al código del trabajo ellos tienen 15 días de descanso y a partir del quinto año tiene un días más de descanso. Se ha hecho el cronograma de las fechas estimadas que saldrán de vacaciones y también esta echo el cuadro de ingreso de cada los funcionarios para poder realizar el cálculo respectivo, además para salir de vacaciones de debe llegar un formulario de vacaciones como lo indica en el plan de vacaciones con el fin de poder tener un mayor control de los funcionarios y cumplir a cabalidad con lo indica la Ley.

**VACACIONES DE FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES
DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA ESMERALDA 2026**

#	Cedula	Nombre y apellido	Cargo	Tipo de contrato	Fecha de ingreso	Mes de vacaciones	Periodo/año de vacaciones
1	0202117925	JUNIOR ALEXHANDER GAIBOR ALBAN	PRESIDENTE	Elección popular	14-mayo-2023	Octubre	2025-2026
2	1202206445	JANETH DEL ROCIO RAMOS CHÁVEZ	VICEPRESIDENTA	Elección popular	14-mayo-2023	Julio	2025-2026
3	1201372990	SEGUNDO CELESTINO ORTEGA	VOCAL	Elección popular	14-mayo-2023	Abril	2025-2026
4	0200722130	ANGEL CICERON MAYA VALVERDE	VOCAL	Elección popular	30-mayo-2019	Marzo	2025-2026
5	0202092094	JIMMY JAVIER CAMACHO VARGAS	VOCAL	Elección popular	30-mayo-2019	Mayo	2025-2026
6	1207698976	VIVIANA LOURDES QUITO CANENCIA	SECRETARIA - TESORERA	Libre remoción	01-junio-2019	Permiso a cargo de vacaciones	2025-2026
7	1719149146	LUIS ALCÍVAR CASCO GARCIA	OPERADOR RETROEXCAVADORA	Contrato indefinido	02 de enero del 2024	Permiso a cargo de vacaciones	2026

El señor presidente solicita a la Señora secretaria proceda a tomar votación. Se proceda a tomar votación para que se proceda con la aprobación del acta: La **Srta.- Janeth del Rocio Ramos** menciona doy





por “APROBADO” según el cronograma establecido. **Msc. Angel Maya.-** “EN BASE AL ART. 67 LITERAL estoy de acuerdo con el mes de Marzo que consta en el cronograma. **EL Sr Celestino Ortega** manifiesta que de igual manera doy por “APROBADO”.- **Ing. Jimmy Camacho menciona** al ser un derecho de los servidores público como lo establece la LOSEP en el art. 23 literal G) y el 29 y en base al COOTAD ART. 68 LITERAL A) a favor del plan de vacaciones. **La Señora Secretaria:**” SEÑOR PRESIDENTE POR UNÁNIME DE VOTOS QUEDA APROBADO **EL PLAN VACACIONES DE FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO PARROQUIAL LA ESMERALDA 2026.**” El Señor Presidente Ing. Junior Gaibor: “Gracias, señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- Socialización y Aprobación de la resolución presentada por la Comisión de Cultura y Turismo acerca del tema de celebración del Carnaval como manifestación cultural de carácter patrimonial en la parroquia La Esmeralda. **El Señor Presidente menciona** una vez socializado la resolución, solicito a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura lo antes mencionado. La Sra. Secretaria menciona según la resolución presentada manifiesta: Declaratoria oficial y regulación de la celebración del Carnaval como manifestación cultural de carácter patrimonial en la parroquia La Esmeralda.

Que el Carnaval constituye una manifestación cultural arraigada en la identidad colectiva de la parroquia La Esmeralda, cuya práctica comunitaria se transmite de generación en generación como parte del acervo cultural vivo del territorio;

Que corresponde a las autoridades parroquiales adoptar medidas de carácter normativo que garanticen la preservación, promoción y continuidad de las expresiones culturales comunitarias, asegurando su reconocimiento oficial y su adecuada organización bajo principios de participación, orden público y respeto al patrimonio inmaterial;

Que, para efectos de planificación institucional, organización comunitaria y garantía de derechos culturales, es necesario emitir el presente acto administrativo con carácter normativo, a fin de establecer directrices de cumplimiento obligatorio para la celebración del Carnaval en la jurisdicción parroquial;

Que, el Constitución de la República del Ecuador en su **artículo 3, numeral 3** establece Fortalecer la unidad nacional en la diversidad y el numeral 7 en donde menciona Proteger el patrimonio natural y cultural del país

Que, el Constitución de la República del Ecuador en su **artículo 21** establece Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.





ejecución, control y evaluación de las actividades oficiales vinculadas al Carnaval, en coordinación con actores comunitarios reconocidos.

Artículo 5.- Impúlsese la participación de artistas, agrupaciones culturales y actores comunitarios de distintos niveles territoriales, priorizando el fortalecimiento de la cultura local y la transmisión de saberes tradicionales mediante actividades formativas y de difusión cultural.

Artículo 6.- Ordénase la implementación de medidas de seguridad, control y orden público durante el desarrollo de las festividades, bajo coordinación con las entidades competentes, siendo de cumplimiento obligatorio las disposiciones emitidas para tal fin.

Artículo 7.- Instrúyase la difusión oficial del cronograma y lineamientos de participación a través de los medios institucionales del GAD Parroquial La Esmeralda, así como por los canales comunitarios y digitales disponibles, a efectos de garantizar acceso público a la información.

Artículo 8.- Exhórtase a la ciudadanía, residentes y visitantes a observar conductas de respeto, conservación del patrimonio cultural e integración comunitaria durante las actividades oficiales del Carnaval, bajo el principio de corresponsabilidad social.

Artículo 9.- Apruébese, la resolución N.- xx referente a las festividades del carnaval en la Parroquia La Esmeralda, Cantón Montalvo Provincia de los Ríos, se envíe al GAD Municipal del Cantón Montalvo, para que se eleve a ordenanza Municipal; con copia al Ministerio de Turismo para que quede como constancia de la celebración de estas actividades en esta Parroquia. **El Señor Presidente** manifiesta que deja a consideración de todos el Órgano Legislativo para su respectivo debate y aprobación. **El Msc. Ángel Maya Valverde menciona** Habiendo participado como miembro de la comisión en la elaboración del borrador de la presente resolución solicito, que se apruebe y se siga con el proceso hasta llegar a su publicación en las páginas del GAD y otras instancias similares. **El Ing. Jimmy Camacho Vargas manifiesta** Estoy de acuerdo que se apruebe en una o dos instancias y se le envíe un borrador a la CONAGOPARE para su publicación en los diferentes medios de información. **El Sr. Celestino Ortega Míguez manifiesta** Estoy de acuerdo con las intervenciones anteriores en que se apruebe la presente resolución para poder realizar la programación de manera tranquila y en forma segura como GAD Parroquial. **La Srta. Janeth del Rocío Ramos Chávez** Hemos cumplido como comisión en la elaboración y presentación de la presente resolución solicito de su aprobación para la ejecución en forma clara y ordenada de la presente normativa de la misma que va a ser de mucho respaldo para nosotros como Gad Parroquial. **El Ingeniero Junior Gaibor menciona** Luego de haberse escuchado las intervenciones de los señores vocales y de contar con el respaldo unánime de los presentes, la Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo, Srta. Janeth del Rocío Ramos Chávez, lanza la moción para la aprobación de





Que, el Constitución de la República del Ecuador en su **artículo 377** establece El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Que, el COOTAD en su **artículo 4, literal e)** establece “La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.”

Que, el COOTAD en su **artículo 8** establece la Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que, el COOTAD en su **artículo 64, literal f)** establece “Promover el desarrollo sustentable local” y “Fomentar actividades productivas y culturales comunitarias.”

Que, el COOTAD en su **artículo 67** establece las Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: según el literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Carnaval constituye una manifestación cultural de carácter festivo, comunitario y patrimonial, cuya práctica fortalece los lazos sociales, la identidad local y el reconocimiento de los valores culturales de la parroquia La Esmeralda. **En uso de sus facultades administrativas resuelve:**

Artículo 1.- Declárase de interés cultural, comunitario y patrimonial la celebración anual del Carnaval en el territorio de la parroquia La Esmeralda, acto que adquiere reconocimiento institucional y deberá ser preservado como expresión legítima de identidad colectiva.

Artículo 2.- Establécese como fecha oficial de la jornada principal de celebración el día sábado inmediato anterior al feriado nacional de Carnaval, sin perjuicio de que los organizadores, bajo coordinación institucional, dispongan jornadas complementarias.

Artículo 3.- Dispóngase la articulación obligatoria con entidades públicas, privadas y comunitarias para la organización de las actividades, debiendo todas las acciones ajustarse a la disponibilidad presupuestaria y a los principios de responsabilidad administrativa.

Artículo 4.- Designase a la Comisión de Cultura y Turismo del GAD Parroquial La Esmeralda como órgano responsable de la planificación,





la resolución presentada sobre la Declaratoria oficial y regulación de la celebración del Carnaval como manifestación cultural de carácter patrimonial en la parroquia La Esmeralda. Puesta la moción a consideración del Pleno del GAD Parroquial Rural La Esmeralda, la misma es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, quedando oficialmente adoptada la Resolución N.º xx 2025-GADPR-LE, referente a las festividades del Carnaval de la parroquia.

En consecuencia, se dispone:

1. Que la resolución sea remitida al GAD Municipal del Cantón Montalvo, a efectos de que sea elevada a ordenanza municipal.
2. Que se envíe copia certificada al Ministerio de Turismo, con la finalidad de dejar constancia de la declaratoria y de las actividades culturales de carácter patrimonial desarrolladas en la parroquia.
3. Que se publique el texto íntegro de la resolución en los medios institucionales del GAD Parroquial, así como en las plataformas digitales oficiales y espacios comunitarios para conocimiento público

SEXTO PUNTO.- Asuntos varios. Menciona **La Srta. Janeth del Rocío Ramos** ario que debemos escoger el día para realizar la minga comunitaria de la parroquia, lo que queda establecido el día viernes 31 de octubre del presente mes y año como moción que queda aprobada por todos.

Interviene la Sra. Secretaria manifiesta no habiendo nada más de que tratar, se da por terminada la sesión siendo a las 12.40 minutos, el veinte y nueve de octubre del 2025, dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial.

Ing. Junior Gaibor Alban
PRESIDENTE DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Srta Janeth del Rocío Ramos
VICEPRESIDENTA DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Sr. Celestino Ortega Miguez
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Ing. Jimmy Camacho Vargas
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"

Msc. Angel Maya Valverde
VOCAL DEL GADPR
"LA ESMERALDA"





Certifico: La Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia Secretaria
Tesorera del GAD Parroquial Rural La Esmeralda.

Ing. Viviana Lourdes Quito Canencia
SECRETARIA- TESORERA GAD PR
LA ESMERALDA



Av. Lenin Moreno y Virgen del Rosario
Frente el parque central.



052749109



www.laesmeralda.gob.ec/



gadparroquial_laesmeralda@hotmail.com